



Universidad Nacional de Córdoba
2024

Resolución H. Consejo Directivo

Número:

Referencia: OCHOA JULIO CÉSAR - EVALUACIÓN DOCENTE - DERECHO PENAL I-EX-2024-00476337- -UNC-ME#FD

VISTO:

El expediente electrónico EX-2024-00476337- -UNC-ME#FD, mediante el cual tramita la solicitud de evaluación docente, cursada por el Profesor Julio César OCHOA, DNI N°13.921.504, Legajo N°31.177, Profesor Ayudante "A", con dedicación simple, en la asignatura Derecho Penal I de la carrera de Abogacía de esta Facultad de Derecho de la Universidad Nacional de Córdoba;

Y CONSIDERANDO:

Que la Comisión Evaluadora se ha expedido calificando con "Satisfactorio" la actuación académica del Profesor Julio César OCHOA, DNI N°13.921.504, Legajo N°31.177;

Que, atento lo dispuesto por Ordenanzas OHCS N°2/17 y OHCS N°06/08 (t.o.RR1933/2018), corresponde elevar la propuesta al Honorable Consejo Superior de la Universidad Nacional de Córdoba;

Que puesto a consideración, fue aprobado por unanimidad;

Por ello;

**EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE DERECHO DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA**

RESUELVE

Artículo 1: Tomar conocimiento del dictamen emitido por el Comité Evaluador y elevar al Honorable Consejo Superior de la Universidad Nacional de Córdoba la propuesta de renovación de la designación del Profesor Julio César OCHOA, DNI N°13.921.504, Legajo N°31.177, en el cargo regular de Ayudante "A", con dedicación simple, en la asignatura Derecho Penal I de la carrera de Abogacía de esta Facultad de Derecho de la Universidad Nacional de Córdoba, en los términos del art. 64º, ap.2, inc.b) del Estatuto de la Universidad Nacional de Córdoba y previsiones del art.17º de la Ordenanza del H. Consejo Superior N°06/08, a partir del 03/09/2024 y por el término reglamentario.

Artículo 2: Regístrese, hágase saber, dese copia. Elévese al H. Consejo Superior de la Universidad Nacional de Córdoba. Oportunamente, archívese.

DADA EN SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE DERECHO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA, A VEINTIDÓS DÍAS DEL MES DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO.